



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 045

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION N° 1 EN MAYORIA. S/AS.

354 BIS/90 (P.E.T. SETANDO TOTALMENTE EL PROJ. DE LEY

POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 266 - JUEGOS DE

AZAR -)

Entró en la sesión de: 23-S-91

COMISION Nº 517

Orden del Día Nº APROBADO



S/Asunto N° 357 bis/90

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

DICTAMEN DE COMISION

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
22.05.91	
SEC. <u>L</u>	Nº <u>18</u> HORA <u>18</u>

PEDRO A. OLARIAGA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA LEGISLATIVA
JEFE DPTO.

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, ha considerado las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo Territorial en el Decreto N° 2648/90 que veta totalmente el Proyecto de Ley por medio del cual se modifica la Ley 266 de Creación, Reglamentación y Composición de la Dirección de Juegos de Azar, y en mayoría, por las razones que expondrá el miembro informante, aconseja insistir en su sanción.

SALA DE COMISION, 22 de Mayo de 1991

Opazoda.

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 357

PERIODO LEGISLATIVO 1980

EXTRACTO: RES-NOVA Nº 120/80 QUE AJUNTA FOTOCOPIAS
AUTENTICADAS DE LOS D.F.O.L. Nº 2648 y 2648/80 QUE VERSAN
TOTALMENTE LOS PROY. DE LEY DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
357/80
Y EL PROY. DE LEY [CREACION, REGLAMENTACION Y COMPO
SICION DE LA LEY 266 (DE JUEGOS DE AZAR)]

Entró en la sesión de:

COMISION Nº

Orden del Día Nº

Pendiente.

LEGISLATURA TERRITO L
MESA DE ENTRADA
15.11.90
SEC. L. N° HORA 1400

ASUNTOS ENTRADOS 68
DEL EJECUTIVO
DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 12.11.90 Hs. 18⁰⁰ Firma E. Fall

Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

NOTA: N° 120
GOB.-

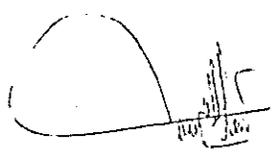
USHUAIA, 12 NOV. 1990

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de remitir adjunto a la presente, fotocopias autenticadas de los Decretos nros. 2647/90 y 2648/90, por medio de los cuales se vetan totalmente, el Proyecto de Ley del Tribunal de Cuentas y el Proyecto de Ley sobre Creación, Reglamentación y Composición de la Ley 266 de Juegos de Azar.-

Sin otro particular, saluda muy atentamente.-

Agregado: Lo indicado en el texto.-



Arq. JORGE A. MOYANO
Ministro de Gobierno
Gobernador Interino

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Walter Rubén AGUERO
S/D.-

*Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 12 NOV. 1990

VISTO: el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial de fecha 2 de Octubre de 1990, y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Ley sancionado crea un organismo de trascendental importancia para el sistema institucional de la Provincia, como es el Tribunal de Cuentas.

Que dado el proceso constitucional por el que atraviesa la Provincia, resulta inadmisibles la creación de un Organismo para un Territorio Nacional cuyo status jurídico ha fenecido a partir de la sanción y promulgación de la Ley 23.775.

Que la Ley aprobada por la Honorable Legislatura Provincial desconoce el estatuto constitucional provisorio dado por la Ley Nacional mencionada, creando por oposición, un Tribunal de Cuentas Territorial.

Que dada la contradicción Jurídico-formal expresada a todas luces por la Ley en cuestión y la alta significación del organismo a establecer, se hace necesario emitir el acto administrativo pertinente.

Que el dictado del presente instrumento legal es facultad del suscripto, de acuerdo a lo prescripto por el Decreto-Ley n° 2.191/57, y por lo establecido en la Ley Nacional N° 23.775.

Por ello:

EL GOBERNADOR INTERINO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.-VETASE TOTALMENTE el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial, con fecha 2 de Octubre de 1990, el cual trata sobre la creación de un Tribunal de Cuentas con Jurisdicción

.../// a 2.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HILDA DEL CARMEN
CAT. IS-PT, A. y T.
DESPACHO GENERAL

Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

...//de 1.-

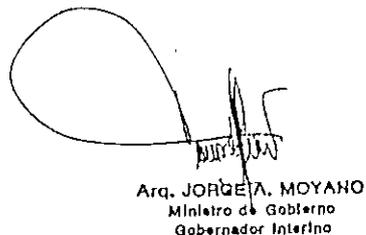
en todo el ámbito de la Provincia de la Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y
archívese.-

2647
DECRETO N° - .../907-



Dr. ADRIAN G. de ANTUENO
Ministro de Economía y Hacienda



Arq. JORGE A. MOYANO
Ministro de Gobierno
Gobernador Interino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.



HILDA DEL CARMEN
C. S. P. A. y T.
DESPACHO GENERAL

Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 12 NOV. 1990

VISTO: El proyecto de ley sancionado por la legislatura de esta Provincia en la sesión del 2 de octubre de 1990, por medio del cual se modifica la Ley 266 de Creación, Reglamentación y Composición de la Dirección de Juegos de Azar; y se deroga su modificatoria la Ley 285, y:

CONSIDERANDO:

Que la explotación, manejo y administración de todos los Juegos de Azar de la Provincia deben efectuarse en forma conjunta para facilitar y estimular el desenvolvimiento de dichas actividades.

Que no se han tenido en cuenta en el proyecto convenios existentes con Lotería Nacional y con la Provincia de Santa Fé donde se retienen porcentajes que tienen finalidad específica.

Que el proyecto hace referencia al Territorio Nacional, cuando ya la ley Nacional N° 23.775 ha declarado al Ex-Territorio como provincia.

Que el dictado del presente instrumento legal es facultad del suscripto, de acuerdo a lo prescripto por el Decreto-Ley n° 2.191/57, y por lo establecido en la Ley Nacional N° 23.775.

Por ello:

EL GOBERNADOR INTERINO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.-VETASE TOTALMENTE el proyecto de Ley sancionado por la Legislatura de esta Provincia en la sesión del 2 de octubre de 1990, por medio del cual se modifica la Ley 266 de Creación, Reglamentación

.../// a 2.-



HILDA DEL CARMEN JUZ
CAY. 16 P.P.A. y I.
DESPACHO CIVIL

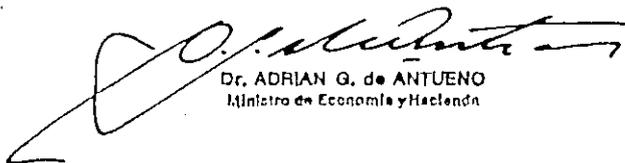
Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

...//de 1.-

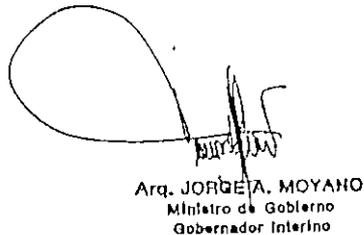
en todo el ámbito de la Provincia de la Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y
archívese.-

2647
DECRETO N°- .../90:-

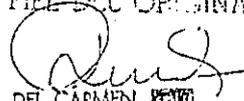


Dr. ADRIAN G. de ANTUENO
Ministro de Economía y Hacienda



Arq. JORGE A. MOYANO
Ministro de Gobierno
Gobernador Interino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



HILDA DEL CARMEN REY
C.T. B.P.A. y T.
DESPACHO GENERAL